



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL  
Y MARINO

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL SEGURA

11 de marzo de 2010

## **Rebaja en las tarifas de los regantes de Águilas y Mazarrón gracias a un acuerdo con la CHS**

*La Confederación cede el uso de seis pozos a la Comunidad General de Riegos Meridionales hasta noviembre de este año*

El presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS), José Salvador Fuentes Zorita, y el presidente de la Comunidad General de Riegos Meridionales, Pedro Gil, han firmado hoy un convenio de encomienda de gestión para que los regantes puedan gestionar directamente la extracción de agua de 6 pozos, con el objetivo de que estos caudales, procedentes de los recursos subterráneos, supongan una fuente alternativa de suministros hídricos. De hecho, gracias a este acuerdo, la tarifa de los regantes de Mazarrón se reducirá un 12%, pasando de 50 céntimos por metro cúbico de agua a 44 céntimos, mientras que la de Águilas bajará de 49 céntimos por metro cúbico a 42, según han reconocido los propios agricultores.

La Comunidad General de Riegos Meridionales está formada por las comunidades de regantes de Pulpí, Águilas, Mazarrón y Puerto Lumbreras. Los regantes han mostrado su agradecimiento a la CHS tras la firma del acuerdo.

Ambas partes han decidido llevar hasta el 30 de noviembre de 2010 la vigencia de este convenio, de conformidad con el artículo 55 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y el Real Decreto 14/2009, de 4 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía. También son aplicables los acuerdos de la Junta de Gobierno de la CHS de 19 de junio de 2005 para la cesión temporal de instalaciones, así como el Plan de Riegos para el periodo 2009-2010, adoptado el 15 de octubre del mismo año.

La encomienda se suscribe debido a la necesidad de realizar una explotación correcta, responsable y sostenible de los recursos hídricos subterráneos de la cuenca del Segura, mediante la extracción en sondeos particulares, cuyos propietarios han cedido previamente a la CHS su explotación.